

DECRETO 2666 DE 1997

(noviembre 5)

por el cual se incorporan unos funcionarios de la Superintendencia Bancaria, a la planta de personal de dicho organismo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, en especial de las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con el artículo 81 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1º. Incorporar en los cargos de Superintendente Delegado 0110-22, creados en la planta global de la Superintendencia Bancaria mediante Decreto 2508 de 1997, a los funcionarios que se relacionan a continuación:

-Miguel Antonio Arango Ospina, identificado con la cédula de ciudadanía número 79143980 de Usaquén, en el cargo de Superintendente Delegado Código 0110 Grado 22, del Despacho del Superintendente Delegado de Bancos y Corporaciones.

-Edgar Enrique Lasso Fonseca, identificado con la cédula de ciudadanía número 19410061 de Bogotá, en el cargo de Superintendente Delegado Código 0110 Grado 22, del despacho del Superintendente Delegado de Servicios Financieros y Compañías.

-Martha Liliana Sarmiento Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía número 31158538 de Palmira, en el cargo de Superintendente Delegado Código 0110 Grado 22, del Despacho del Superintendente Delegado para Entidades Administradoras de Pensiones y Cesantías.

-Santiago Restrepo Correa, identificado con la cédula de ciudadanía número 79152248 de

Usaquén, en el cargo de Superintendente Delegado Código 0110 Grado 22, del Despacho de Superintendente Delegado para Seguros y Capitalización.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 5 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.